



Habiendo publicado la Constitución en 15. de Agy<sup>to</sup> de 186-  
 no se nos mere contado desde la fha. de este depra-  
 cho, y no ejecutandolo así quedari nulo. Dado en Va-  
 lencia a veinte y seis de febrero de mil ochocientos trein-  
 ta y siete = Yo la Reyna Gobernadora = Fabia Ortis-  
 quer de Vera = V. M. Conde de Vobis o D. Jines Cluis de  
 Guzman = Capitania General de Valencia 21. de Marzo  
 de 1837 = Bre de esta R. gracia = Al 2.º Cabo Capitan  
 J. Y. = Ant.º Aguardo = Valencia 11. de Abril de 1837 = Es  
 mere favor en la intervencion de este exercito = Ce-  
 sionis Ant.º Cantanons = Tome favor = Rafael con-  
 neps =

Corresponde a la letra con dichos R. despachos que  
 devolvi al interesado D. Jines Cluis de Guzman quien  
 firma p. de recibidor y recibio: Y para que conste lo-  
 tanto p. diligencia que firmo de que doy fe =

Jines Cluis  
 de Guzman

Gomez  
 P.  
 C.

